
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 31724/03/2022, Los CC. BEATRIZ ADRIANA NICOLÁS OSORNIO Y JAVIER ARMANDO ÁNGELES HINOJOSA, promovieron inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en COLONIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: - AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE 1 DE ENERO; - AL SUR: 9.40 METROS COLINDA CON EL SEÑOR ABEL SÁNCHEZ FRANCISCO (ACTUALMENTE CON FLORENTINO SÁNCHEZ GONZÁLEZ); - AL ORIENTE: 17.20 METROS COLINDA CON LA SEÑORA ERIKA SANTIAGO OSORNIO; - AL PONIENTE: 17.40 METROS COLINDA CON EL SEÑOR ALFREDO NICOLÁS OSORNIO. SUPERFICIE: 162.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 25 de julio de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

3134.- 15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 218538/238/2018; LA C. BEATRIZ MORENO ARELLANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "TEXOPA ZENCALTITLA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: TREINTA Y SEIS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS CON CAMINO; AL SUR: TREINTA Y CINCO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS CON PROPIEDAD MATEO SÁNCHEZ; AL ORIENTE: CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO Y MARCOS QUIROZ; AL PONIENTE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ ORACIO FLORES ALCÁNTARA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 5,457.21 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3135.- 15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 117116/08/2022, EL O LA (LOS) C. GILBERTO GONZÁLEZ CARRILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN "...CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO SANTA MARÍA RAYON..." (SIC), MUNICIPIO DE RAYON, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: "...AL NORTE: 134.50 CON SUCESORES DE LOS SEÑORES CARRILLO, AL SUR: 133.10 CON GERÓNIMO DÍAZ, AL ORIENTE: 22.22 CON CAMINO A SAN JUAN, AL PONIENTE: 22.22 CON ZENAI DO SÁNCHEZ...". (SIC). PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; 2,989.00 M2. (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO; A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3384.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 17464/001/2022, EL C. JESUS LOPEZ VELAZQUEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno, UBICADO CALLE SIN NOMBRE, S/N, BARRO PRIETO, PASO DE GUAYABAL, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE EN 4 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE

64.93 METROS QUE COLINDA CON ERASMO GONZALEZ Y CRECENCIANO LOZA MACEDO; AL SUR: MIDE EN 4 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 66.22 METROS QUE COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y RAUNEL LOPEZ BENITEZ; AL ORIENTE: MIDE EN 5 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 85.60 METROS Y COLINDA CON CRECENCIANO LOZA MACEDO Y VICTORINA MEDEROS BENITEZ; AL PONIENTE: MIDE EN 3 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 87.37 METROS Y COLINDA CON RAUNEL LOPEZ BENITEZ Y CAYETANO LOPEZ HERNANDEZ. LO CUAL HACE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 3,352.24 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de Octubre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3390.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,675** del Volumen **780** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de octubre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL NORIEGA GARCÍA**, que otorgan los señores **FRANCISCO ÁNGEL NORIEGA MONROY, MARÍA DE LOS ANGELES NORIEGA MONROY, SERGIO NORIEGA MONROY, LIBRADO NORIEGA MONROY y ALEJANDRO NORIEGA MONROY** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3043.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,668** del Volumen **780** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de octubre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CRISTINA HERNÁNDEZ JASSO**, que otorga el señor **HELEODORO VALENZUELA ORDUÑO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **HELIO CHRISTIAN VALENZUELA HERNÁNDEZ y HELIO CESAR VALENZUELA HERNÁNDEZ** ambos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3044.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,670** del Volumen **780** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de octubre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a

bienes del **FERNANDO AGUSTÍN MANCINI ARGUMOSA** también conocido como **FERNANDO MANCINI ARGUMOSA**, que otorga la señora **ROSALIA ARREDONDO GARCÍA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FERNANDO MANCINI ARREDONDO**, **CLAUDIA ROSALIA MANCINI ARREDONDO** y **ADRIANA MANCINI ARREDONDO** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3045.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,669** del Volumen **780** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de octubre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CIRO CRUZ ESQUIVEL**, que otorga los señores **ROCÍO CRUZ ESTRADA Y CARLOS CRUZ ESTRADA** ambos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3046.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,671** del Volumen **780** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de octubre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIO BERNAL TELLES**, que otorga la señora **ROSA MARÍA CRUZ BONIFACIO** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **SANDRA IBETH BERNAL CRUZ y JESSICA FABIOLA BERNAL CRUZ** ambos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3047.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **43,708**, volumen **748**, de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ALFREDO TORRES AMEZCUA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **REMEDIOS ALVAREZ MONDRAGÓN, LUIS ALFREDO TORRES ALVAREZ y DALIA GABRIELA TORRES ALVAREZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los otros en su calidad e hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste

con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores **LUIS ALFREDO TORRES ALVAREZ y DALIA GABRIELA TORRES ALVAREZ**, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre el señor **ALFREDO TORRES AMEZCUA**, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 03 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

3050.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4045** del volumen **075** Ordinario, de fecha **27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron las señoras **IRMA LUCILA ALVARADO MÉNDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite, **PILAR DONAJI CASTILLO ALVARADO** y **EMIRETH CASTILLO ALVARADO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR CASTILLO SOLÍS** (quien declaran las comparecientes que tanto en su vida social y jurídica también fue conocido con el nombre de Oscar Castillo), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de octubre de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3067.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **73579** OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **CARLOS JAVIER VEGA CISNEROS, NORA ATZIN VEGA SOLIS Y ERIKA ITZEL VEGA SOLIS**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **IRMA SOLIS LUNA**.- DOY FE.-----

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

A T E N T A M E N T E

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3070.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Dr. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **4025** firmada con fecha 6 de octubre del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA GLADIS CERVERA CARRILLO**, que otorgaron los señores **MICHAEL JULIÁN BEDOYA STABENOW, SANDRA IRENE SAVORY BEDOYA**, también conocida como **SANDRA IRENE BEDOYA CERVERA** y **JULIÁN JOSÉ BEDOYA**, también conocido como **JOSÉ JULIÁN BEDOYA CERVERA**, representados por el señor **JOSÉ FERNANDO BETANCOURT CERVERA**, en su carácter de apoderado, el primero de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado y **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GLADIS CERVERA CARRILLO**, que otorgaron los señores **SANDRA IRENE SAVORY BEDOYA**, también conocida como **SANDRA IRENE BEDOYA CERVERA** y **JULIÁN JOSÉ BEDOYA**, también conocido como **JOSÉ JULIÁN BEDOYA CERVERA**, representados por el señor **JOSÉ FERNANDO BETANCOURT CERVERA**, en su carácter de apoderado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de noviembre de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

1049-A1.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,426 CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, del Volumen Ordinario número 1,056 MIL CINCUENTA Y SEIS, Folio 141 CIENTO CUARENTA Y UNO, de fecha 19 diecinueve de octubre del año 2022 dos mil veintidós, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de ALEJANDRO GUILLEN GUZMAN; señalando las 11:00 once horas del día 5 cinco del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

1050-A1.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,472 CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, del Volumen Ordinario número 1,057 MIL CINCUENTA Y SIETE, Folio 119 CIENTO DIECINUEVE, de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2022 dos mil veintidós, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de SEFERINO PÁEZ SÁNCHEZ, también conocido como CEFERINO PÁEZ SÁNCHEZ; señalando las 10:00 diez horas del día 8 ocho de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

1051-A1.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,377 CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, del Volumen Ordinario número 1,056 MIL CINCUENTA Y SEIS de fecha 12 doce del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós, que contiene la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de AVELINO BAUTISTA MARTÍNEZ, señalando las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, para la recepción de la declaración, de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

1052-A1.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,409 CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE, del Volumen Ordinario número 1,056 MIL CINCUENTA Y SIES, Folio 095 NOVENTA Y CINCO, de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2022 dos mil veintidós, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de BARDOMIANO REYNOSO HORTIALES; señalando las 10:00 diez horas del día 1 uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

1053-A1.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **118,515**, Volumen **2,855**, de fecha **26 de Septiembre de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **AMADA BECERRA PEREZ**, que otorga el señor **CESAR MARIO CASTAÑEDA ARELLANO** por su propio derecho y en representación de la señora **CLAUDIA BETZABETH CASTAÑEDA BECERRA**, y los señores **CESAR DAVID** y **LILIANA**, ambos de apellidos **CASTAÑEDA BECERRA**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

3082.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,057, volumen 2,147, de fecha 27 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **EMILIA VILLALOBOS BUSTAMANTE**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS TORRES ARENAS**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de noviembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1067-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,090, volumen 2,150, de fecha 3 de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **EDGAR DAVID GARCÍA GONZÁLEZ**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR GARCÍA FERNÁNDEZ**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de noviembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1068-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,091, volumen 2,141, de fecha 3 de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MAYRA CELIA BANDERAS TORRES**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y el señor **JULIO ARTURO RODRÍGUEZ BANDERAS**, en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JULIO ENRIQUE RODRÍGUEZ BENEDET**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de noviembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1069-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE**, del **LIBRO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**, de fecha **diez de octubre de dos mil veintidós**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **RAÚL MARTÍNEZ ARREDONDO**, que otorgaron doña **MARGARITA VERDÍN PÉREZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **XÓCHITL MARTÍNEZ VERDÍN**, doña **NANCY RAMONA MARTÍNEZ VERDÍN** y don **TRINIDAD DE JESÚS MARTÍNEZ VERDÍN**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de Octubre de 2022.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1070-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, del **LIBRO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, de fecha **treinta y uno** de **octubre** de **dos mil veintidós**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **SUSANA ROMERO LUNA**, que otorgaron don **AMADO DELGADILLO JARILLO**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, don **JUAN CARLOS DELGADILLO ROMERO**, don **JORGE ALBERTO DELGADILLO ROMERO** y don **SERGIO ABISAI DELGADILLO ROMERO**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 03 de noviembre de 2022.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.
Notario titular de la Notaría Pública
Número 158 del Estado de México.

1071-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,416**, de fecha 7 de octubre de 2022, ante la fe del suscrito Notario, la señora **SONIA GUADARRAMA RANGEL**, en su carácter de cónyuge supérstite en la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo, el señor **VICTOR HUGO MENDEZ OJEDA**, **ACEPTO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras **MERCEDES GUADALUPE HERNÁNDEZ OSEGUERA** y **MARÍA TERESA CRUZ BARCENAS**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1072-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,206**, de fecha 20 de septiembre de 2022, ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA DE LA LUZ JULIA MELGAR LOYOLA**, **ELIZABETH DE JESUS MELGAR LOYOLA** y **JOSÉ GASPAS RAMÓN FRANCISCO MELGAR LOYOLA**, en su carácter de hermanos en la sucesión intestamentaria a bienes de su hermana, la señora **MARÍA MAGDALENA MELGAR LOYOLA**, **INICIARON** el **TRAMITE NOTARIAL** de la mencionada sucesión, **ACEPTARON** la herencia que les corresponde, y fue designada la señora **KAREN YAEL HAZAN MELGAR**, como **ALBACEA**, quien estando presente aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **YOLANDA LÓPEZ LÓPEZ** y **ALFONSO RUIZ AMBROSIO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1072-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,613** de fecha **26 DE OCTUBRE DE 2022**, ante la fe del suscrito Notario los señores **MARIA FELIX RODRIGUEZ GARCIA, GUSTAVO VAZQUEZ RODRIGUEZ, HECTOR VAZQUEZ RODRIGUEZ, ROCIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, LUCIANA VAZQUEZ RODRIGUEZ, CLAUDIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ANA LILIA VAZQUEZ RODRIGUEZ y ARACELI VAZQUEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, **INICIAN** ante mi él **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **J. SOCORRO VAZQUEZ ALDERETE** (quien también acostumbraba a utilizar en su vida social y jurídica el nombre de **J SOCORRO VAZQUEZ, J. SOCORRO VAZQUEZ, J SOCORRO VAZQUEZ ALDERETE, JOSE DEL SOCORRO VAZQUEZ ALDERETE y JOSE SOCORRO VAZQUEZ ALDERETE**).

Los señores **MARIA FELIX RODRIGUEZ GARCIA, GUSTAVO VAZQUEZ RODRIGUEZ, HECTOR VAZQUEZ RODRIGUEZ, ROCIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, LUCIANA VAZQUEZ RODRIGUEZ, CLAUDIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ANA LILIA VAZQUEZ RODRIGUEZ y ARACELI VAZQUEZ RODRIGUEZ**, **ACEPTARON** la herencia, que les corresponde en la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. SOCORRO VAZQUEZ ALDERETE** (quien también acostumbraba a utilizar en su vida social y jurídica el nombre de **J SOCORRO VAZQUEZ, J. SOCORRO VAZQUEZ, J SOCORRO VAZQUEZ ALDERETE, JOSE DEL SOCORRO VAZQUEZ ALDERETE y JOSE SOCORRO VAZQUEZ ALDERETE**).

Se designa como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a las señoras **MARIA FELIX RODRIGUEZ GARCIA y ANA LILIA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARIA CONCEPCION MENDEZ AGUILERA y ERNESTO CHAREZ MITHE**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1073-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,971**, de fecha **27 de Octubre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Rosa González Herrera**, que otorga quien fuera su **esposo**, el señor **Jorge Flores Zacarias** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga su **sobrina**, la señora **Laura Ortiz González**.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1074-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,935**, de fecha **21 de Octubre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Miguel Mendoza Arana**, que otorgan las señoras **Guillermina Villagrana Acuña, María Azucena, Linda Esperanza y Ana Vanessa**, de apellidos **Mendoza Villagrana**.

Naucalpan de Juárez, México, a 26 de Octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1075-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,934**, de fecha **21** de **Octubre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Manuel Serratos Aldrete**, que otorga la señora **Elvia del Carmen Vázquez Arrellano**, en su **carácter de cónyuge supérstite** y sus **hijos**, los señores **Manuel Alejandro, María del Carmen y Pablo**, de Apellidos **Serratos Vázquez**.

Naucalpan de Juárez, México, a 21 de Octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1076-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

09 de Noviembre de 2022.

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 19254, volumen 728, de fecha 26 de octubre de 2022, ante mí, los señores FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ ORTEGA, MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ ORTEGA, SANDRA LUZ GUTIÉRREZ ORTEGA, RAÚL GUTIÉRREZ ORTEGA, GABRIELA GUTIÉRREZ ORTEGA y ADRIAN GUTIÉRREZ ORTEGA, radicarón la sucesión Testamentaria de la señora MAMÉS ORTEGA LECHUGA.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3376.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,624**, Volumen **272**, de fecha 11 de Noviembre del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y BECERRIL**, también conocido como JESÚS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BECERRIL y JESÚS ESPINOSA DE LOS MONTEROS, que formalizaron la señora **GUADALUPE MARÍA DEL CARMEN CHAVARRIA PÉREZ**, también conocida como MA. DEL CARMEN CHAVARRIA PÉREZ, MA DEL CARMEN CHAVARRIA, MARÍA DEL CARMEN CHAVARRIA PÉREZ y los señores **MARÍA DEL CARMEN MARGARITA, JESÚS JAVIER, JORGE LUIS y GUSTAVO ALFONSO** de apellidos **ESPINOSA DE LOS MONTEROS CHAVARRIA**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 11 de Noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3382.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **71,149** del Volumen Ordinario 1899 del Protocolo a mi cargo, con fecha diez de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME CASTILLO CAMPOS**; por sus presuntos herederos los señores **NICASIA ISABEL AMADOR ARANGO, KEVIN EDGAR CASTILLO AMADOR y ZAIRA ARELY CASTILLO AMADOR**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, respectivamente del de cujus.

Toluca, Méx., 10 de Noviembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3383.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de noviembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,064 del Volumen 1564, de fecha 16 de noviembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus señora **CATALINA IBÁÑEZ VICTORIO**, en la cual los señores **MARIO GALICIA VALVERDE, MARTÍN MARIO GALICIA IBÁÑEZ, ARMANDO GALICIA IBÁÑEZ, JOSÉ NOE GALICIA IBÁÑEZ y DIANA PATRICIA GALICIA IBÁÑEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3394.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,926 (quince mil novecientos veintiséis), volumen 314 (trescientos catorce) ordinario, de fecha quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO ESPINO BARROS Y RAMÍREZ; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de las señoras **LETICIA GONZÁLEZ Y ESPINO BARROS**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y CAROLINA GONZÁLEZ Y ESPINO BARROS** en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria, quienes actúan con la comparecencia de sus testigos las señoras **MA. TERESA BERNAL MENDOZA y LILIA BARRANCO COLIN**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3395.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,920 (Quince mil novecientos veinte), del Volumen 314 (Trescientos catorce) Ordinario, de fecha once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HELIODORO EVARISTO**

MARTINEZ; EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores **JUAN CARLOS EVARISTO VALENCIA, MARIA TERESA EVARISTO VALENCIA, ANGELICA OLIMPIA EVARISTO VALENCIA, JOSE ANTONIO EVARISTO VALENCIA, HELEODORO MANUEL EVARISTO VALENCIA Y VERÓNICA EVARISTO MEJIA**, quienes en este acto comparecen con sus testigos los señores **ANTONIO ISRAEL LUNA ZEA Y ANA LILIA DEL SOCORRO TERRAZAS VÁZQUEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3396.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,452** VOLUMEN **23** ORDINARIO DE FECHA **QUINCE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **MARTHA INES GILLAN ORDUÑA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **BLANCA LUVIA ORDUÑA BLANCO TAMBIEN CONOCIDA COMO LUVIA ORDUÑA BLANCO, RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1171-A1.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,363** del Volumen **723**, firmada el día **15 de noviembre del 2022**, se llevó a cabo **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAFAELA CASILLAS GOMEZ**, quien falleció el 15 de febrero del año 2022, a solicitud de los señores **CUAUHTEMOC HUMBERTO ARELLANO CASILLAS, CUITLAHUAC EDUARDO ARELLANO CASILLAS Y ROSA ALICIA ARELLANO CASILLAS**, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1172-A1.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,711 del volumen número 1971 de fecha 08 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VENANCIO CARO MORALES, que otorgaron la señora SOCORRO HERNÁNDEZ LUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ANA LAURA CARO HERNANDEZ, OSCAR ANDRES CARO HERNANDEZ, VICTOR MANUEL CARO HERNANDEZ y ALMA MIRIAM CARO HERNÁNDEZ, en su calidad de descendientes en primer

grado en línea recta del de cujus y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 14 de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
Del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1177-A1.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,671 del volumen número 1,971 de fecha 03 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaría, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN VICENTE GARNICA HERNÁNDEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JUAN VICENTE GARNICA), que otorgó la señora MARIA GEORGINA FRANCISCA ENRIQUEZ ROJAS (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE GEORGINA ENRIQUEZ ROJAS), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JORGE GARNICA ENRIQUEZ, LUIS EDUARDO GARNICA ENRIQUEZ, ZAIRA MARCELA GARNICA ENRIQUEZ y EDNA GEORGINA GARNICA ENRIQUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos ellos compareciendo en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento del autor de la sucesión, su carácter de cónyuge supérstite y su entroncamiento con el de cujus, respectivamente, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
Del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1178-A1.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,486** firmada con fecha 10 de noviembre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL CALIXTO TERAN**, que otorgó, la señora **ROSALINA VIZUET HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de noviembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

1179-A1.- 24 noviembre y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 70 Volumen 880 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1988, mediante folio de presentación No. 1553/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO NUMERO 0005547-1 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1984 EN LA QUE CONSTA LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA EN LA QUE PARTICIPAN COMO: VENDEDOR: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR CRUZ BAÑUELOS JOSE LUIS Y LA SEÑORA ESTHER FLORES MORALES. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: LA VIVIENDA TIPO UNIFAMILIAR CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 59 DE LA MANZANA 234, DE LA CALLE XITLE SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA SEGUNDA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 58.

AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 60.

AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE XITLE.

AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE 27.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3126.- 15, 18 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RUBÉN CORTES MONTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5532**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 39, FOJA 59, SECCIÓN PRIMERA, DE LOS LLAMADOS TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, DE FECHA 03 DE JULIO DE 1940, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO NÚMERO 491, EN LA VILLA DE CUAUTITLAN A TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PÚBLICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR JOSE CUREÑO Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR MAURO MONTES DE OCA; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DE TEMPORAL, DE COMÚN REPARTIMIENTO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TIERRA DE DON NAVA, SITUADO EN EL PUEBLO DE CHILPAN, DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN CUARENTA Y NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON SUCESIONES DE FELIPE FUENTES Y FRANCISCO CORTÉS; AL SUR EN CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SUCESIÓN DE FELIPE FUENTES; AL ORIENTE EN CIEN METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LEONARDO Y CATALINA FUENTES; AL PONIENTE EN CIENTO CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON LUCIANO JIMÉNEZ Y SUCESIÓN DE TRINIDAD LÓPEZ Y AL NOROESTE EN DIECIOCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LA MISMA SUCESIÓN DE TRINIDAD LÓPEZ; SUPERFICIE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1096-A1.-15, 18 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, LA C. AUSTREBERTA GUILLERMINA PEREZ GUERRA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 351, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 06 DE JULIO DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO Y CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES DENOMINADO “EL GAVILAN” UBICADO EN LA COLONIA JUÁREZ, DE LA VILLA NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NÚMERO 72 DE LA CALLE DE PROLONGACIÓN DE JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS Y CASA EN ÉL CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN VEINTICUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON BENITO VARGAS; AL SUR EN VEINTICUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CAMINO PÚBLICO; AL ORIENTE EN CIENTO TRES METROS SETENTA CENTÍMETROS, CON ANGELA LOZANO Y AL PONIENTE EN CIENTO CINCO METROS, SETENTA CENTÍMETROS CON J. ENCARNACIÓN REYES Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUILLERMINA PEREZ DE VELASCO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

1097-A1.-15, 18 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ISELA CRUZ SÁNCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN A SU ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5713**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 144, VOLUMEN 513, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 6,597, VOLUMEN 179, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ORDINARIO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA SUBDIVISIÓN DE PREDIO A SOLICITUD DEL SEÑOR VÍCTOR CRUZ PRADO, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS CON RESIDENCIA REGIONAL ZUMPANGO HUEHUETOCA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO RRZH/CIENTO NOVENTA Y CINCO/NOVENTA Y CINCO, QUEDA SUBDIVIDIDO EL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LOS ANTECEDENTES IDENTIFICADO COMO “TIERRA BLANCA”, UBICADO EN FRACCIÓN DE TERRENO DE RIEGO DE TERCERA CLASE DE COMÚN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “TIERRA BLANCA”, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN MATEO IXTACALCO, LOTE CUATRO G, EN LA COLONIA DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CUATRO METROS, VEINTIÚN CENTÍMETROS CON LOTE CUATRO GUIÓN A; AL SUR: CUATRO METROS, CINCO CENTÍMETROS CON LA CALLE ESCUADRÓN DOSCIENTOS UNO; AL ORIENTE: DIECIOCHO METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CON CALLE ESCUADRÓN DOSCIENTOS UNO; AL PONIENTE: DIECINUEVE METROS DOCE CENTÍMETROS CON LOTE TRES; SUPERFICIE DE: 78.51 M2. (SETENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO, A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1098-A1.-15, 18 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE ENRIQUE YAÑEZ LOPEZ ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE ENRIQUE YAÑEZ HERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 800/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 43, MANZANA 117, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.17 METROS CON LOTE.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 44.

AL ORIENTE: 8.04 MTS. CON LOTE 14.

AL PONIENTE: 10.89 MTS. CON CALLE TIZAPAN.

SUPERFICIE DE: 142.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de Octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3242.- 18, 24 y 29 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2022.

Que en fecha 13 de octubre de 2022, el **C. RAYMUNDO GARCIA RODRIGUEZ**, en su carácter de albacea a bienes del señor **FLORENTINO GARCIA LUNA** también conocido como **FLORENTINO ZENON GARCIA LUNA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 241, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como una fracción del terreno de común repartimiento sin nombre ubicado en el pueblo de San Luis Tlatilco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 131.00 m²; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - AL NORTE, con propiedad del señor Agustín López en 13.00 METROS; - - - - AL SUR, con propiedad de Edelmiro Iturbe, en 13.00 METROS; - - - - AL ORIENTE, con Callejón, en 10.20 METROS; - - - - AL PONIENTE, con Adrián Andrade, en 10.00 METROS; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

3244.- 18, 24 y 29 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

María Elena Derbez Sierra.

En su carácter de Tercero Interesado en los autos del recurso de revisión número 1031/2022 del índice de la Primera Sección de la Sala Superior.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de **cinco de octubre de dos mil veintidós**, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México, dictado en los autos del recurso de revisión número **1031/2022 del índice de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**; promovido por **la representante legal del Ayuntamiento de Toluca, en representación del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Subsecretario de Ingresos, todos pertenecientes al aludido Ayuntamiento**; en contra la sentencia de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, dictada por la Magistrada de la Primera Sala Regional de este Tribunal, dentro de los autos del juicio fiscal 359/2017. Juicio en el cual son partes: **Ruth Domínguez Martínez como parte actora**; **el Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Subsecretario de Ingresos, todas autoridades del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, como autoridades demandadas**; **María Elena Derbez Sierra** en su carácter de **tercero interesado**; dentro de las constancias del juicio referido, se advierte que la tercer interesada falleció en fecha siete de abril de dos mil catorce. Por lo anterior y a través del presente se hace de conocimiento al albacea de la sucesión de **María Elena Derbez Sierra**; que se admitió a trámite el recurso de revisión, 1031/2022, por el cual **las autoridades demandadas** recurren la sentencia de la Magistrada de la Sala Regional en donde declara la invalidez del oficio número 216001200/221/2017, del treinta de enero de dos mil diecisiete y condena al Tesorero y Subdirector de Ingresos del Ayuntamiento de Toluca a emitir una nueva determinación con base en el Considerando VII de la sentencia. El acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós que se ordena notificar, en su fracción IV, señala: *“Con copias simples del recurso de revisión dese vista al tercero interesado Ruth Domínguez Martínez y María Elena Derbez Sierra, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exponga lo que a su derecho convenga”*. En tales circunstancias, se le hace saber que tiene el derecho de comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga respecto al recurso de revisión **dentro de los tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto**, con fundamento en los artículos 28 fracción III y 286 segundo párrafo, ambos del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México; con el **apercibimiento legal** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho. Prerrogativa que se otorga en caso de existir albacea de la sucesión de **María Elena Derbez Sierra** toda vez que al resolver el medio legal que se promovió ante esta Instancia Administrativa, se le puede producir algún perjuicio.

Por otra parte, se hace saber al Tercero Interesado que queda a su disposición en esta **Primera Sección de la Sala Superior (con domicilio en Ignacio Allende 109, entre las calles José María Morelos y Pavón y Miguel Hidalgo. Colonia Centro. Toluca, Estado de México. Código Postal 50000)**, copias simples del escrito de agravios promovido por la representante legal del Ayuntamiento de Toluca en representación del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Subsecretario de Ingresos, todos pertenecientes al aludido Ayuntamiento. Asimismo, **se requiere al tercero interesado** de referencia, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente edicto, **señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento legal** de que en caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista de estrados que se fija en las oficinas de esta Primera Sección de la Sala Superior, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México. **EN LA CIUDAD DE TOLUCA. A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**-----DOY FE-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.-RÚBRICA.

3373.- 24 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Pictura Diseño.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA PICTURA DISEÑO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo previsto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cláusula Vigésima Tercera de los estatutos sociales de **PICTURA DISEÑO, S.A. DE C.V.**, se convoca a los socios de la Sociedad antes referida a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Socios que tendrá verificativo a las 09:00 horas (am) del próximo lunes 12 de diciembre de 2022, en el domicilio ubicado en Carretera México Cuautitlán Kilómetro 31.5, número 2, Colonia Loma Bonita, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54759, la cual se celebrará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal en su caso.
2. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de Disolución anticipada de la sociedad.
3. Designación de delegado especial para que acuda ante fedatario público para protocolizar la presente acta.

A partir de la fecha en que reciba esta comunicación, la información y documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la sociedad en forma gratuita, en días y horas hábiles en el domicilio social antes indicado.

Los socios podrán hacerse representar con carta poder que deberán ser depositadas para su verificación en nuestras oficinas, por lo menos 24 horas antes de la celebración de la Asamblea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México; a, 24 de noviembre de 2022.

Gabriela Yliana Reyes Vega.- Administradora de la Sociedad.-Rúbrica.

En términos de la Cláusula Segunda Transitoria, de los estatutos de la sociedad.

1175-A1.- 24 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Colectivos Coacalco, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

Tultepec, Estado de México, a 22 de noviembre de 2022.

“COLECTIVOS COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”

MARIO RUIZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de Comisario de la Sociedad Mercantil **COLECTIVOS COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; en términos de los artículos 178, 180, 181, 183, 186, 187, 191, 193, y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a la cláusula vigésima primera de los Estatutos Sociales; y en atención al fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración **ANDRÉS VILLANUEVA MENDOZA**; **se convoca** a los Accionistas de la Sociedad, a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el inmueble ubicado en el Domicilio Social de la Empresa, ubicado en Circuito Hacienda Real de Tultepec Poniente, número 76-B, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec; Municipio de Tultepec, Estado de México, el día doce de diciembre del año dos mil veintidós, dando inicio a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Nombramiento del Presidente de debates, Secretario y Escrutadores para celebrar la Asamblea.
- II.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Instalación legal de la Asamblea: en caso contrario, la aprobación para celebrar la Asamblea en segunda convocatoria al tenor de los Estatutos.
- III.- Propuesta para nombrar nuevo Presidente del Consejo de Administración; y, en su caso, confirmación o remoción del nombramiento de los restantes integrantes del Consejo de Administración.
- IV.- Propuesta para la confirmación, remoción y, en su caso, nuevo nombramiento del Comisario de la Sociedad.
- V.- Propuesta para conferir Poder General para pleitos, cobranzas, actos de Administración y dominio, en favor del Socio Accionista que determine la Asamblea, a fin de que represente a la Sociedad ante cualquier instancia que se requiera, así como para ejecutar los actos jurídicos necesarios para gestionar directamente las negociaciones que correspondan ante las diversas Autoridades que regulan la operación y funcionamiento del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, y de sus diversos Corredores Turísticos del transcomunicador, que tengan relación y expansión con la Empresa.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el acta de Asamblea y clausura de Asamblea.

A los socios se les solicita su asistencia y puntualidad, asimismo podrán hacerse representar mediante Poder Notarial o Carta Poder. Para el caso de no reunir el quorum legal, se celebrará la Asamblea en Segunda convocatoria, dentro de los siete días naturales siguientes.

**COMISARIO DE COLECTIVOS COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-
MARIO RUIZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

1176-A1.- 24 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Colectivos Coacalco, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

Tultepec, Estado de México, a 22 de noviembre de 2022.

“COLECTIVOS COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”

MARIO RUIZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de Comisario de la Sociedad Mercantil **COLECTIVOS COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; en términos de los artículos 172, 178, 180, 181, 183, 186, 187, 191, 193, y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a la cláusula vigésima primera de los Estatutos Sociales; y en atención al fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración **ANDRÉS VILLANUEVA MENDOZA**; **se convoca** a los Accionistas de la Sociedad, a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el inmueble ubicado en el Domicilio Social de la Empresa, ubicado en Circuito Hacienda Real de Tultepec Poniente, número 76-B, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec; Municipio de Tultepec, Estado de México, el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, dando inicio a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Nombramiento del Presidente de debates, Secretario y Escrutadores para celebrar la Asamblea.
- II.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Instalación legal de la Asamblea; en caso contrario, la aprobación para celebrar la Asamblea en Segunda Convocatoria al tenor de los Estatutos.
- III.- Discusión, aprobación o modificación de los informes contenidos en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV.- Derivado de la negativa para publicar en el Portal de la Secretaría de Economía, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, por parte del Tesorero de la Sociedad **BENAJAMÍN GARCÍA OLGUÍN**, al tenor del orden del día contenido en las convocatorias de fecha tres y diecisiete de octubre del año dos mil veintidós; resolver sobre el particular, a fin de obligarlo a rendir cuentas y a informar el estado financiero de la empresa, a fin de establecer los lineamientos económicos de la Sociedad, así como para el caso de existir algún quebranto en el patrimonio de la empresa, resolver sobre las directrices legales correspondientes.
- V.- Derivado de la negativa del responsable de la administración del Fondo Interno de Ayuda Mutua, para informar el estado económico del Fondo a su cargo, debido a los múltiples requerimientos que le ha realizado el Consejo de Administración, así como el Comisario de la Sociedad, para que informe sobre el monto económico existente con el que se cuenta, así como para que justifique los gastos efectuados, sin que hasta el momento lo haya realizado; se resuelva sobre su remoción, y en caso de existir quebranto económico en perjuicio de la empresa, se determinen las acciones legales a seguir.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el acta de Asamblea y clausura de Asamblea.

A los socios se les solicita su asistencia y puntualidad, asimismo podrán hacerse representar mediante Poder Notarial o Carta Poder. Para el caso de no reunir el quorum legal, se celebrará la Asamblea en Segunda convocatoria, dentro de los siete días naturales siguientes.

COMISARIO DE COLECTIVOS COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- MARIO RUIZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1180-A1.- 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, LA C. ESTELA AIDA DURAN FERNANDEZ, LA C. ESTELA AIDA DURAN FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA ÚNICA DEL SEÑOR EDMUNDO DURAN HERNÁNDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 973, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 63, DE LA MANZANA 51, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 8.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR: 8.00 METROS CON AVENIDA LOS QUETZALES; ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 62; PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 64, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BOSQUE DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1173-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA DE LOURDES GRACIELA SCHURMANN TORRES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **513**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 99 DEL VOLUMEN 438 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2006, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: 277296 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. GEORGINA CHILA OLIVERA GONZALEZ NUMERO 207 DEL DISTRITO FEDERAL PROMOTORA DE HOGARES IDEALES S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, LLEVA A CABO LA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA CONSTITUIR EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO SANTA ELENA Y LA DIVISION DE HIPOTECA ACREEDOR: BANCOMER, S.A. DEUDOR: PROMOTORA DE HOGARES IDEALES S.A. DE C.V., MONTO DEL CREDITO: \$876,380,000.00 M.N., GARANTIA 668 VIVIENDAS, SOBRE LOS LOTES 6, 8, 9, 10 MANZANA 4, LOTES 7, 8, 9, 10, 11 MANZANA 11, LOTES 8, 9, 10 MANZANA 12, LOTES 1, 4, 7, 8, 9, 10 MANZANA 13 DEL CONJUNTO SANTA ELENA, LAS PARTES CONVIENEN EN DIVIDIR LA HIPOTECA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE \$86,380.00 M.N., MAS INTERESES ORDINARIOS DE FORMA QUE CADA UNA DE LAS 160 VIVIENDAS DENTRO DE LOS LOTES 6, 8, 9, 10 MANZANA 4, RESPONDERAN POR LA CANTIDAD DE \$117,600.00 M.N., Y LAS RESTANTES SOBRE LOS LOTES LOTES 7, 8, 9, 10, 11 MANZANA 11, LOTES 8, 9, 10 MANZANA 12, LOTES 1, 4, 7, 8, 9, 10 MANZANA 13 RESPONDERAN POR LA CANTIDAD DE \$133,000.00 M.N., INSCRITO BAJO LA PARTIDA 818 VOLUMEN 207 LIBRO SEGUNDO SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA 6, CONDOMINIO 24, MANZANA 4, CON NÚMERO OFICIAL DE LA AVENIDA SAN CARLOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: PLANTA BAJA: AL NORTE EN: 7.70 M. CON MURO MEDIANERO VIVIENDA N. 7 DEL MISMO LOTE; AL SUR EN: 1.06 M. CON SU PROPIO VESTÍBULO DE ACCESO, 6.64 M. CON MURO MED. VIVIENDA N. 5 DEL MISMO LOTE AL ESTE EN: 2.80 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE Y 1.40 M. CON SU PROPIO VESTÍBULO DE ACCESO; AL OESTE EN: 4.20 M. CON VIVIENDA N. 29 DEL CONDOMINIO 23 LOTE 8; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN. PLANTA ALTA: AL NORTE EN: 7.70 M. CON MURO MEDIANERO VIVIENDA N. 7 DEL MISMO LOTE; AL SUR EN: 3.87 M. CON MURO MED. VIVIENDA N. 5 DEL MISMO LOTE Y 3.83 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERV.; AL ESTE EN: 4.20 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE; AL OESTE EN: 2.80 M. CON VIVIENDA N. 29 DEL CONDOMINIO 23 LOTE 8 Y 1.40 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO. ARRIBA: CON LOZA DE AZOTEA; SUPERFICIE DE 54.368 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1174-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5971, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 406 DEL VOLUMEN 122 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1983, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO, VOLUMEN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO SOBERON ALONSO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN “INMOBILIARIA MAROVA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ISAAC FRISCHWASSER DEUTCH, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA VENDEDORA Y EL SEÑOR ANTONIO SANCHEZ CORTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA EL COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL VI-13 DE LA CALLE PRIVADA DE BULGARIA Y TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL NÚMERO 7 DE LA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 6, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO “LA LUZ”, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: “...CASA TIPO: ACULCO.- CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, DESARROLLADA EN DOS NIVELES. PLANTA BAJA: CUENTA CON GARAGE DESCUBIERTO, VESTÍBULO, MEDIO BAÑO, ESCALERAS, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA. LINDEROS Y MEDIDAS. AL NORTE EN DOS MEDIDAS: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (COCINA), Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (VESTÍBULO Y MEDIO BAÑO), CON GARAGE Y JARDÍN DE ACCESO. SUR EN DOS MEDIDAS: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (COMEDOR), Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (ESTANCIA), CON JARDÍN POSTERIOR. ORIENTE EN CUATRO MEDIDAS: CINCO METROS (JARDÍN DE ACCESO), SIETE METROS (COMEDOR Y COCINA), CUATRO METROS (JARDÍN POSTERIOR) CON LOTE SEIS, Y UN METRO TREINTA CENTÍMETROS (ESTANCIA) CON JARDÍN. PONIENTE EN TRES MEDIDAS: CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (GARAGE), OCHO METROS MEDIO BAÑO, ESCALERA Y ESTANCIA, Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (JARDÍN POSTERIOR), CON LOTE OCHO. PLANTA ALTA: CUENTA CON ESCALERA, HALL, TRES RECÁMARAS CON CLOSET Y UN BAÑO COMPLETO. LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN TRES MEDIDAS: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (RECÁMARA), UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS (CLOSET, Y LAVABO BAÑO), Y UN METRO SETENTA CENTÍMETROS (BAÑO COMPLETO), CON JARDÍN DE ACCESO AL PREDIO: SUR EN DOS MEDIDAS: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (RECÁMARA), Y EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (RECÁMARA), CON JARDÍN POSTERIOR. ORIENTE EN CUATRO MEDIDAS: CINCO METROS (JARDÍN DE ACCESO), SIETE METROS (RECÁMARA, CLOSET Y RECÁMARA) CUATRO METROS (JARDÍN POSTERIOR), CON LOTE SEIS, Y UN METRO TREINTA CENTÍMETROS (RECÁMARA) CON JARDÍN. PONIENTE, EN CUATRO MEDIDAS: CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (GARAGE), OCHO METROS (BAÑO, ESCALERA Y RECÁMARA) DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (JARDÍN POSTERIOR, CON LOTE OCHO, Y SETENTA CENTÍMETROS (BAÑO) CON GARAGE. SUPERFICIE CONSTRUÍDA TOTAL EN AMBAS PLANTAS: CIENTO OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. DEL TERRENO: SUPERFICIE: CIENTO DOCE METROS CUADRADOS. AL NORTE, EN SIETE METROS, CON VIALIDAD PRIVADA. SUR EN SIETE METROS, CON LÍMITE DEL TERRENO. MANZANA CINCO. ORIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE SEIS, PONIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE OCHO. ESTA CASA HABITACIÓN, TIENE UN VALOR NOMINAL POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS, Y REPRESENTA DEL VALOR TOTAL DEL CONJUNTO (MANZANA), EN UN PORCENTAJE DEL CERO PUNTO CERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO;...LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE LAS PARTES INDIVISAS Y DE PROPIEDAD COMÚN EN PROPORCIÓN AL CERO PUNTO CERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO...”.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1181-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.